

C.I.F. P – 3118207D

**JUNTA GENERAL
DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE-IZARBEIBARKO
MANKOMUNITATEA
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

En la localidad de Puente la Reina-Gares, en las Salas Polivalentes de la Mancomunidad, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día siete de noviembre de dos mil dieciocho, asistidos por la Secretaria de la Mancomunidad concurren las personas que se relacionan, en su calidad de representantes de los Ayuntamientos en la Mancomunidad.

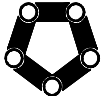
PRESIDE el acto Dña. Sabina García Olmeda, asistiendo al mismo los/as Vocales que seguidamente se relacionan por orden de la Entidad Local cuya representación ostentan:

Asisten:

- D. Julio Laita Zabalza, representante de Cirauqui/Zirauki
- D. José Hilario Chocarro Martín, representante de Berbinzana
- D. Fermín Ciga Altolaguirre, representante de Berbinzana
- D^a María Vicenta Goñi Azanza, representante de Guesálaz
- D. Angel M^a Mañeru Gorricho, representante de Larraga
- D. Javier Ignacio Imas Corera, representante de Larraga
- D. Carlos Suescun Sotes, representante de Larraga
- D. Pedro María Martínez Cia, representante de Mañeru
- D. Francisco Javier Yoldi Arbizu, representante de Mendigorria
- D. Otxando Irurtia Irurzun, representante de Mendigorria
- D. Daniel Arana Belloso, representante de Puente la Reina-Gares
- D.^a Gema Los Arcos Ansorena, representante de Puente la Reina-Gares
- D. Aritz Azcona Alvarez, representante de Puente la Reina-Gares
- D. Fidel Aracama Azcona, representante de Puente la Reina-Gares
- D. Joseba Oses Ardaiz, representante de Obanos
- D. Francisco Javier Eraso Azqueta, representante de Salinas de Oro

No asisten:

- D. Jon Gurutz Mendi Baigorri, representante de Artazu
- D. Adolfo Vélez Ganuza, representante de Artajona
- D. Ignacio Jesús Valencia Catalán, representante de Artajona
- D. Roberto Zabalegui Larrea, representante de Artajona
- D. Francisco Javier López de San Roman Laño, representante de Guirguillano/Echarren
- D. Miguel Mosquera Celigüeta, representante de Larraga
- D. Antonio Lamberto Urquijo, representante de Larraga.
- D.^a Olga Abrego Jiménez, representante de Miranda de Arga
- D. Jesús Luís Andion Ripa, representante de Miranda de Arga
- D. Juan Ignacio Elorz Torrecilla, representante de Obanos
- D. Oihan Mendo Goñi, representante de Puente la Reina-Gares
- D.^a Dolores Goldaraz Iturgaiz, representante de Puente la Reina-Gares



**MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA**

C.I.F. P – 3118207D

Ctra. Mendigorria nº4, bajo
31100 Puente la Reina/Gares
(Navarra/Nafarroa)
Tfno: 948 34-10-76
Fax: 948 34-09-68

Actúa como Secretaria de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, Jaione Mariezkurrena Baleztena.

Abierto el acto por orden de la Sra. Presidenta, se pasa a examinar el Orden del Día adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2018.

Los/as Señores/as asistentes disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Presidenta pregunta a los asistentes si van a formular alguna observación al Acta.

No se realizan observaciones.

Y no habiendo observaciones, con la abstención técnica de los miembros que no asistieron a dicha sesión,

Por unanimidad de todos/as los/as miembros asistentes,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 24 de septiembre de 2018.

Segundo.- Proceder a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de sesiones celebradas por la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA “ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANO” DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO.

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes.

Considerando que se va a proceder a la actualización del Anexo de Tarifas de la Ordenanza de Tasas a la prestación de servicios gestionados por esta Mancomunidad, con el incremento del 6% del importe aplicable a todas las tarifas por la recogida de residuos, que más abajo se reflejan.



C.I.F. P – 3118207D

Así mismo, se pretende adecuar el Apartado 12 del Anexo de Tarifas (Uso exclusivo de contenedores. Tarifas” a la realidad de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en cuanto al tipo de contenedor y texto según el siguiente contenido:

.- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por los servicios de recogida de residuos domésticos y comerciales.

Apartado 12 del Anexo de Tarifas. “Uso exclusivo de contenedores. Tarifas”. Modificar

1º.- Donde dice: 800 l
Deberá decir: 800-1000 l

2º.- Donde dice:

En los casos de fluctuación demostrada en la generación de residuos, y siempre que sea aprobado por los técnicos de Mancomunidad, se podrá estudiar diferentes tarifas para cada trimestre en función de la producción estacional de residuos.

Deberá decir:

En los casos de fluctuación demostrada en la generación de residuos, y siempre que sea aprobado por los técnicos de Mancomunidad, se podrá estudiar diferentes tarifas para cada trimestre en función de la producción estacional de residuos, *que se recogerán en el correspondiente contrato de uso exclusivo de contenedores.*

3º.- Donde dice:

A los efectos de contenedor de uso propio, los contenedores de papel cartón de 3000 l. así como los de envases de 1000 l. se computarán de la misma manera que los de 800 l. de orgánica.

CONTENEDOR PAPEL CARTÓN 3.000L USO EXCLUSIVO RURAL

3.000 litros	Quincenal	Mensual
1 contenedor	519,84	318,27

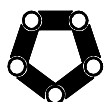
CONTENEDOR PAPEL CARTÓN 3.000L USO EXCLUSIVO URBANO

3.000 litros	Quincenal	Mensual
1 contenedor	450,88	286,44

Las tasas contenidas en las tablas más arriba indicadas, son específicas para pequeños productores de cartón, y de aplicación a aquellas actividades con poca generación de cartón, en función de ello se especifica una periodicidad de recogida quincenal o mensual diferenciando las tarifas en función de si es urbana o rústica

Debe decir:

A los efectos de contenedor de uso propio, los contenedores de papel cartón de 3000 l. se computarán de la misma manera que los de 800-1000 l. de otras fracciones.



**ANEXO DE TARIFAS:
6% INCREMENTEO EN LAS TARIFAS TRIMESTRALES RESIDUOS**

TARIFA	ANUAL ACTUAL	TRIM. ACTUAL	ANUAL 2019	TRIM. 2019
TARIFA DOMÉSTICA	70,23	17,56	74,44	18,61
TARIFA PROFESIONALES	107,40	26,85	113,84	28,46
TARIFA COMERCIAL/INDUSTRIAL 1	163,92	40,98	173,76	43,44
TARIFA COMERCIAL/INDUSTRIAL 2	183,04	45,76	194,02	48,51
TARIFA COMERCIAL/INDUSTRIAL 3	253,07	63,27	268,25	67,07
TARIFA COMERCIAL/INDUSTRIAL 4	312,66	78,17	331,42	82,86
TARIFA COMERCIAL/INDUSTRIAL 5	Está en relación a otras tarifas			
TARIFA HOSTELERIA 1	163,92	40,98	173,76	43,44
TARIFA HOSTELERIA 2	363,82	90,96	385,65	96,42
TARIFA HOSTELERIA 3	412,46	103,12	437,21	109,31
SOCIEDADES DE AMIGOS	70,23	17,56	74,44	18,61
TARIFA MUNICIPAL	70,23	17,56	74,44	18,61
EDIFICIOS DE CULTO	70,23	17,56	74,44	18,61
TARIFA ACADEMIAS	183,04	45,76	194,02	48,51
TARIFA COLEGIOS	299,77	79,94	317,76	84,74
TARIFA SANITARIA	183,04	45,76	194,02	48,51
TARIFA RESIDENCIAS	404,21	101,05	428,46	107,11
TARIFA CASAS RURALES Y ALBERGUES	156,49	39,12	165,88	41,47
TARIFA ESPECIAL NECESIDAD ECONÓMICA	7,02	1,76	7,44	1,87
TARIFA RECOGIDA ESPECIAL	Se actualizó el en el año 2018			
TARIFA COMPOST	63,20	15,80	66,99	16,75

De acuerdo con el contenido de los artículos 325 y concordantes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra,

Sometido el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:

-Votos a favor: 16

-Votos en contra:1

-Abstenciones:0

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por los servicios de la recogida de residuos de tasas y precios públicos, según la siguiente



C.I.F. P – 3118207D

redacción del Apartado 12 del Anexo de Tarifas (Uso exclusivo de contenedores. Tarifas” y de acuerdo a las siguientes cantidades tras el incremento del 6%.

.- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por los servicios de recogida de residuos domésticos y comerciales.

Apartado 12 del Anexo de Tarifas. “Uso exclusivo de contenedores. Tarifas”. Modificar

1º.- Donde dice: 800 l
Deberá decir: 800-1000 l

2º.- Donde dice:

En los casos de fluctuación demostrada en la generación de residuos, y siempre que sea aprobado por los técnicos de Mancomunidad, se podrá estudiar diferentes tarifas para cada trimestre en función de la producción estacional de residuos.

Deberá decir:

En los casos de fluctuación demostrada en la generación de residuos, y siempre que sea aprobado por los técnicos de Mancomunidad, se podrá estudiar diferentes tarifas para cada trimestre en función de la producción estacional de residuos, *que se recogerán en el correspondiente contrato de uso exclusivo de contenedores.*

3º.- Donde dice:

A los efectos de contenedor de uso propio, los contenedores de papel cartón de 3000 l. así como los de envases de 1000 l. se computarán de la misma manera que los de 800 l. de orgánica.

CONTENEDOR PAPEL CARTÓN 3.000L USO EXCLUSIVO RURAL

3.000 litros	Quincenal	Mensual
1 contenedor	519,84	318,27

CONTENEDOR PAPEL CARTÓN 3.000L USO EXCLUSIVO URBANO

3.000 litros	Quincenal	Mensual
1 contenedor	450,88	286,44

Las tasas contenidas en las tablas más arriba indicadas, son específicas para pequeños productores de cartón, y de aplicación a aquellas actividades con poca generación de cartón, en función de ello se especifica una periodicidad de recogida quincenal o mensual diferenciando las tarifas en función de si es urbana o rústica

Debe decir:

A los efectos de contenedor de uso propio, los contenedores de papel cartón de 3000 l. se computarán de la misma manera que los de 800-1000 l. de otras fracciones.



C.I.F. P – 3118207D

Incremento del 6% en la Tarifas de recogida de Residuos:

TARIFA	ANUAL ACTUAL	TRIM. ACTUAL	ANUAL 2019	TRIM. 2019
TARIFA DOMÉSTICA	70,23	17,56	74,44	18,61
TARIFA PROFESIONALES	107,40	26,85	113,84	28,46
TARIFA COMERCIAL/INDUSTRIAL 1	163,92	40,98	173,76	43,44
TARIFA COMERCIAL/INDUSTRIAL 2	183,04	45,76	194,02	48,51
TARIFA COMERCIAL/INDUSTRIAL 3	253,07	63,27	268,25	67,07
TARIFA COMERCIAL/INDUSTRIAL 4	312,66	78,17	331,42	82,86
TARIFA COMERCIAL/INDUSTRIAL 5	Está en relación a otras tarifas			
TARIFA HOSTELERIA 1	163,92	40,98	173,76	43,44
TARIFA HOSTELERIA 2	363,82	90,96	385,65	96,42
TARIFA HOSTELERIA 3	412,46	103,12	437,21	109,31
SOCIEDADES DE AMIGOS	70,23	17,56	74,44	18,61
TARIFA MUNICIPAL	70,23	17,56	74,44	18,61
EDIFICIOS DE CULTO	70,23	17,56	74,44	18,61
TARIFA ACADEMIAS	183,04	45,76	194,02	48,51
TARIFA COLEGIOS	299,77	79,94	317,76	84,74
TARIFA SANITARIA	183,04	45,76	194,02	48,51
TARIFA RESIDENCIAS	404,21	101,05	428,46	107,11
TARIFA CASAS RURALES Y ALBERGUES	156,49	39,12	165,88	41,47
TARIFA ESPECIAL NECESIDAD ECONÓMICA	7,02	1,76	7,44	1,87
TARIFA RECOGIDA ESPECIAL	Se incrementó el año 2018			
TARIFA COMPOST	63,20	15,80	66,99	16,75

SEGUNDO.- Proceder a la tramitación del Expediente de acuerdo con el contenido de los Artículos 325 y concordantes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra y en su virtud:

1. - Someter el Expediente al trámite de Información Pública mediante la publicación del presente acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y su página web por el plazo de treinta días, para que los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el Expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
2. - El presente Acuerdo de Aprobación Inicial pasará a definitivo en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, reparos, u observaciones, dentro del plazo de Información Pública.



3. .- Una vez aprobado definitivamente el texto de la modificación de la Ordenanza se publicará el correspondiente Anuncio y el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO Y SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL AÑO 2019 DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE / IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA, QUE INCLUYE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS PARA EL AÑO 2019 DE LA EMPRESA SERVICIOS ARGVA VALDIZARBE/ARGVA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK, S.L.

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes. En este sentido se explican las partidas de gasto y de ingreso para el año 2019. Se pretende la contratación de una técnica de igualdad que estará subvencionada, para ello se firmará un convenio de encomienda con el SNE para realizar la contratación. También se pretende la contratación de una persona a media jornada encargada del programa GIS (geolocalizador) y su implantación.

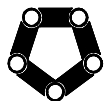
Se debate entre las personas asistentes la contratación o no de una técnica de igualdad, sus funciones, la existencia de dicha figura en la Zona Media y posibilidad de duplicar el servicio, el inicio de trabajos internos en materia de igualdad en la Mancomunidad con el Diagnóstico de igualdad, la posibilidad de ofrecer el servicio a los Ayuntamientos mancomunados en el futuro siendo competencia municipal, iniciar contratación temporal de técnica con subvención de INAI, etc.

Vista la documentación correspondiente al Expediente de Presupuesto General Único para el Ejercicio 2019, en el que se incluye el Presupuesto para la Mancomunidad y de la empresa Servicios Arga Valdizarbe/Argva Izarbeibarko Zerbitzuak SL, así como, sus Bases de Ejecución de los Presupuestos para el año 2019. Dicha Previsión de gastos e ingresos de la empresa, forma parte del Presupuesto General Único de la Mancomunidad de Valdizarbe/ Izarbeibarko Mankomunitatea.

Vista dicha propuesta con la Previsión de gastos e ingresos de la empresa Arga Valdizarbe/Argva Izarbeibarko Zerbitzuak SL, elaborada para el año 2019, se dan a conocer los importes correspondientes a personal (incluyendo nóminas y seguridad social) tanto para el personal de la administración, de la sección de aguas y residuos.

Así mismo, consta la “Previsión de la cuenta de pérdidas y ganancias para el año 2019” resultando la cantidad de cero euros. En lo relativo a Presupuesto de Capital el importe es igual a cero euros. Y finalmente, conta como Anexo, el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación, en el que se informa que no se van a realizar inversiones, no se precisa financiación y la empresa va a continuar con su actividad.

Visto el contenido de la normativa aplicable al respecto, contenida en el Artículo 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas Locales de Navarra, así



C.I.F. P – 3118207D

como, en los Artículos 276 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Sometido el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 16
- Votos en contra:0
- Abstenciones:1

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y de la empresa Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak, correspondiente al año 2019.

SEGUNDO.- Aprobar, así mismo, sus Bases de Ejecución del Presupuesto General Único para el Ejercicio 2019.

TERCERO.- Someter el expediente al trámite de Información Pública por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios de la Mancomunidad.

CUARTO.- En el supuesto de que una vez transcurrido el periodo de Información Pública señalado no se formularan reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

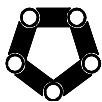
QUINTO.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto 2019, se procederá a la publicación de un resumen por capítulos del mismo en el Boletín Oficial de Navarra y a remitir el Expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2019 DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE /IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA.

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes. Como se ha comentado en el punto anterior, se pretende la creación de dos puestos temporales. En cuanto a su perfil lingüístico, la técnica de euskera ha emitido informe.

Se debate entre las personas asistentes si se debe incorporar a la plantilla esos puestos y sino sería conveniente contratarlos sin que existan las plazas.

Visto el Expediente de la Plantilla Orgánica para el año 2019 de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, se prevé la creación de dos plazas, una de técnica de igualdad a jornada completa, y un puesto de ingeniero técnico a media jornada, para su



C.I.F. P – 3118207D

cobertura mediante contratación laboral temporal, en base a la excepcionalidad y urgencia que predica el art.19.dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (LPGE), ahora en vigor.

.- El puesto de trabajo de ingeniero técnico se enmarca en la modernización y digitalización de la Administración mediante la implantación del programa Q-GIS para el año 2019. Este Sistema de Información Geográfica es una herramienta integral, capaz de almacenar, editar, analizar y mostrar información geolocalizada de las redes, instalaciones, equipos, etc. de esta Mancomunidad.

.- El puesto de trabajo de técnica de igualdad se enmarca en el cumplimiento de la normativa sobre igualdad de género, igualdad de oportunidades de mujeres y hombres que está Mancomunidad ha puesto en marcha mediante la creación de la Comisión de Igualdad, elaboración del Diagnóstico de Igualdad en el año 2018, etc.

Por otro lado, esta Mancomunidad cumple estabilidad presupuestaria en 2018, luego su tasa de reposición es de un 110% (100% más 10% adicional). Esta tasa de reposición es una limitación a la cobertura de plazas mediante su cobertura por Oferta de Empleo Público (OPE), pero no es una limitación a la creación y presupuestación de plazas, para la cual rige el límite de la masa salarial.

Por su parte, la masa salarial no puede aumentar más de un 1,5% más el suplemento del 0,25% en 2018 (en principio en vigor para el año 2019). La prohibición de incrementar la masa salarial se refiere a la plantilla del Presupuesto de 2018, en comparación con la plantilla del Presupuesto de 2019, en términos de homogeneidad en número de efectivos y sus trienios. En este sentido, según dispone el art.18.Dos de la LPGE 2018, respecto al incremento del gasto de personal, se debe considerar: *“en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”*,. Por tanto, las nuevas plazas creadas no computan a efectos del límite de incremento de la masa salarial, precisamente por no encontrarse dentro de la homogeneidad predicada por las LPGE.

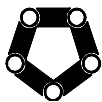
Así mismo, se deberán cumplir los límites en materia de gasto público fijados por la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera - LOEPYSF-, y su normativa de desarrollo.

La Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea tiene las plazas dotadas presupuestariamente para el año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal de las Administraciones Públicas de Navarra.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, así como, lo dispuesto en el artículo 24.a).5 de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea,



Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica correspondiente al año 2019 de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea que figura en el Anexo. En consecuencia, quedan aprobadas las retribuciones complementarias y/o compensaciones económicas asignadas a los respectivos puestos de trabajo en atención a las circunstancias objetivas que concurren en los mismos.

SEGUNDO.- Aprobar la relación nominal actualizada del personal contratado y laboral, que se corresponden con los puestos incluidos en dicha Plantilla, que figura en el Anexo.

TERCERO.- Someter el expediente de Plantilla Orgánica para el año 2019 a exposición pública por espacio de 15 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios de la Mancomunidad. De no formularse reclamaciones en el plazo señalado, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

5º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA PARA LA CESIÓN Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes.

Visto que en la Junta General de 21 de junio de 2018, se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y el Ayuntamiento de Larraga para la cesión y gestión del Punto limpio de Larraga en la parcela catastral nº 632, subárea 2, unidades 3 y 4, del polígono 1 de Larraga, según se detalla en dicho Convenio y plano.

Visto que es necesario el uso de terreno adicional de unos 50 m2 de dicha parcela nº 632, para la ocupación temporal y acondicionarla con zahorra artificial destinado a la instalación de contenedores por parte de esta Mancomunidad, sin contraprestación económica alguna.

Vista la documentación existente en el expediente: Convenio inicial, plano y Anexo.

Considerando la normativa aplicable: Artículos 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y 47 a 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, lo establecido en los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea (Artículo 4.3 y concordantes).

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros asistentes,

SE ACUERDA:



C.I.F. P – 3118207D

Primero.- Aprobar el Anexo al Convenio de colaboración entre la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y el Ayuntamiento de Larraga para la cesión de uso de aproximadamente 50 m2 de la parcela 632 del polígono 1 de Larraga (según plano adjunto), que se incluye en el Convenio previamente suscrito entre las dos Entidades.

La cesión de uso temporal de dicho terreno (cuya vigencia será la del Convenio previo), no tendrá contraprestación económica alguna y podrá ser condicionada con zahorra artificial para la instalación de contenedores y para las maniobras de vehículos de carga y descarga.

Segundo.- Habilitar expresamente a la Sra. Presidenta, Dña. Sabina García Olmeda para la firma de dicho Anexo al Convenio en nombre de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Larraga para su conocimiento y efectos, y al Responsable del Servicio de Residuos y Medio ambiente de esta Mancomunidad.

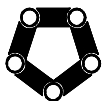
6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA Y EL AYUNTAMIENTO/CONCEJO DE “(..)” PARA LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN “(.....)” A EJECUTAR CONJUNTAMENTE ENTRE LAS DOS ENTIDADES LOCALES, INCLUIDAS EN EL PIL EXTRAORDINARIO.

Vistos los modelos de Convenio de Colaboración elaborado para la gestión de las inversiones incluidas en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles aprobado por la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, para ejecutar las obras entre las dos Entidades Locales, Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y el Ayuntamiento/Concejo de (.....) interesado, cuyos Textos se adjuntan como Anexos.

Considerando la premura y el reducido plazo para la tramitación del Expediente de Licitación de las obras, que deben estar adjudicadas para el 31 de diciembre de 2018, se determina que en caso de que el Ayuntamiento en el que se delegue la gestión del expediente no proceda al cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 19/2018, y por tanto, esta Mancomunidad no reciba la subvención del Gobierno de Navarra correspondiente a las obras de su interés, se repercutirá en el Ayuntamiento correspondiente el importe que corresponda a dicha subvención .

En virtud del contenido de los Artículos 71 y demás concordantes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y, en su virtud, que las Entidades Locales podrán asociarse para la protección y promoción de sus intereses comunes.

El Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y el Ayuntamiento/Concejo (.....) interesado, por el se encarga esta



C.I.F. P – 3118207D

gestión, tiene por objetivo establecer la normativa de conformidad con el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Junta,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y el Ayuntamiento/Concejo (...) interesado, para la gestión de la inversión “.....” incluida en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles aprobado por la Ley Foral 19/2018 y que se va a ejecutar conjuntamente entre las dos Entidades Locales.

Segundo.- Habilitar expresamente a la Sra. Presidenta, Dña. Sabina García Olmeda para la firma de dicho Convenio en nombre de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea..

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento/Concejo interesado y realizar las actuaciones necesarias para su efectividad en el Gobierno de Navarra.

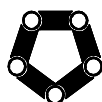
7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL REAJUSTE DE PARTIDAS E IMPORTES DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2018, APROBADA INICIALMENTE POR ESTA JUNTA.

1º.- En la Junta General de 24 de septiembre de 2018 se aprobó inicialmente la modificación presupuestaria nº 20/2018, con crédito extraordinario para las inversiones que se preveían incluir en el Plan Extraordinario de Inversiones que se iba a aprobar por el Gobierno de Navarra.

Se ha publicado en el BON nº 198, de 11 de octubre, la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles. En este momento se ha conocido cuáles de las inversiones solicitadas por esta Mancomunidad (y Ayuntamientos integrantes de la misma), han sido incluidas como inversiones subvencionadas, los importes de la subvención, así como, las inversiones excluidas de dicho Plan.

Por consiguiente, se debe reajustar la modificación presupuestaria nº 20/2018, aprobada inicialmente con fecha 24/09/2018 a las cantidades económicas adecuadas, que seguidamente se detallan.

Por otro lado, comunicar que durante el plazo de información pública de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria, que ha finalizado el día 31 de octubre de 2018, no se han presentado alegaciones a dicha aprobación inicial.



C.I.F. P – 3118207D

2º.- Considerando el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de fecha 09/10/2018, se propone a la Junta General, la ampliación de la partida de gasto nº1612.6220021 “ Colector Calle Escuelas. Puente La Reina”, ampliando el gasto en 16.100 euros, por los motivos que se exponen en dicho Acuerdo. Esta ampliación de gasto será sufragado con recursos propios de la Mancomunidad.

Considerando que se ha habilitado la correspondiente partida de gasto en el Presupuesto de 2018 de esta Mancomunidad. Visto que así mismo, se financiará dicho gasto con aportación del Gobierno de Navarra (70%) y el resto con recursos propios de esta Mancomunidad, mediante remanente de tesorería para gastos generales.

La modificación presupuestaria quedaría de la siguiente manera:

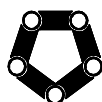
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 20/2018 PIL EXTRAORDINARIO

Denominación	Aplicación presup. a crear	Importe (€)
Redes Calle Santa Catalina (1ª Fase). Muniain de Guesalaz	1612-6220020	95.000,00 €
Colector Calle Escuelas.Puente La Reina	1612-6220021	70.000,00 €
Irunbidea. Barrio Zabalzagain 2ª Fase.Puente La Reina	1612-6220022	77.000,00 €
Calle Sarasúa. Obanos	1612-6220023	34.000,00 €
Calle Mayor y Santa Marina (2ª Fase). Vidaurre	1612-6220024	152.000,00 €
Redes Santa María (3ª Fase). Mendigorria	1612-6220025	43.000,00 €
Paseo Los Fueros y Fray Vicente Bernedo. Puente La Reina	1612-6220026	241.000,00 €
Paso tuberías puente NA-1110. Puente La Reina	1612-6220027	81.000,00 €
Colector Calle Mayor. Garisoain	1612-6220028	2.700,00 €
Colector Calle Santa María.Obanos	1612-6220029	2.700,00 €
Plaza Calle Norte.Artazu	1612-6220030	16.000,00 €
Colector Monasterio de Leyre.Obanos	1612-6220031	27.000,00 €
Colector Calle Fuente Los Caños.Artajona	1612-6220032	900,00 €
Total		842 300 euros

FINANCIACION

Financiación Gob. Navarra (aprox 70% y algunas inversiones sin financiación)

Subv.GN.Redes Calle Santa Catalina (1ª Fase). Muniain de Guesalaz	7508012	59.751,70 €
Subv. GN.Colector Calle Escuelas. Puente La Reina	7508013	33.622,65 €
Subv. GN. Redes.Irunbidea. Barrio Zabalzagain 2ª Fase.Puente La Reina	7508014	48.312,92 €
Subv.GN.Calle Sarasúa. Obanos	7508015	21.071,81 €



C.I.F. P – 3118207D

Subv. GN.Redes Calle Mayor y Santa Marina (2ªfase). Vidaurre	7508016	96.390,15 €
Subv. GN.Redes Santa María (3ª Fase). Mendigorria	7508017	26.695,73 €
Subv. GN.Paseo Los Fueros y Fray Vicente Bernedo	7508018	153.061,61 €
Subv. GN.Paso tuberías puente NA-1110	7508019	4.589,91 €
Subv. GN.Colector Calle Mayor. Garisoain	7508020	0 €
Subv. GN.Colector Calle Santa María. Obanos	7508021	0 €
Subv. GN.Plaza Calle Norte. Artazu	7508022	0 €
Subv. GN.Colector Monasterio de Leyre. Obanos	7508023	0 €
Subv. GN.Colector Calle Fuente Los Caños. Artajona	7508024	0 €
	Total	443.496,48 €

Remanente de Tesorería (30% y/o 100%)

Remanente de Tesorería para gastos generales	Total	398.803,52 €
---	--------------	---------------------

Visto el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, la modificación presupuestaria adecuada en este caso es la aprobación de un crédito extraordinario.

Visto el contenido de la Normativa aplicable siguiente:

.- Artículo 36 y ss del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

Se ha recabado Informe de Intervención de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Junta,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria nº20/2018, con los ajustes realizados, en el sentido siguiente:

Considerando que se ha habilitado la correspondiente partida de gasto en el Presupuesto de 2018 de esta Mancomunidad. Visto que así mismo, se financiará dicho gasto con aportación del Gobierno de Navarra (70%) y el resto con recursos propios de esta Mancomunidad, mediante remanente de tesorería para gastos generales.

La modificación presupuestaria quedaría de la siguiente manera:



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 20/2018 PIL EXTRAORDINARIO

Denominación	Aplicación presup. a crear	Importe (€)
Redes Calle Santa Catalina (1ª Fase). Muniain de Guesalaz	1612-6220020	95.000,00 €
Colector Calle Escuelas.Puente La Reina	1612-6220021	70.000,00 €
Irunbidea. Barrio Zabalzagain 2ª Fase.Puente La Reina	1612-6220022	77.000,00 €
Calle Sarasúa. Obanos	1612-6220023	34.000,00 €
Calle Mayor y Santa Marina (2ª Fase). Vidaurre	1612-6220024	152.000,00 €
Redes Santa María (3ª Fase). Mendigorria	1612-6220025	43.000,00 €
Paseo Los Fueros y Fray Vicente Bernedo. Puente La Reina	1612-6220026	241.000,00 €
Paso tuberías puente NA-1110. Puente La Reina	1612-6220027	81.000,00 €
Colector Calle Mayor. Garisoain	1612-6220028	2.700,00 €
Colector Calle Santa María.Obanos	1612-6220029	2.700,00 €
Plaza Calle Norte.Artazu	1612-6220030	16.000,00 €
Colector Monasterio de Leyre.Obanos	1612-6220031	27.000,00 €
Colector Calle Fuente Los Caños.Artajona	1612-6220032	900,00 €
	Total	842 300 euros

FINANCIACION

Financiación Gob. Navarra (aprox 70% y algunas inversiones sin financiación)

Subv.GN.Redes Calle Santa Catalina (1ª Fase). Muniain de Guesalaz	7508012	59.751,70 €
Subv. GN.Colector Calle Escuelas. Puente La Reina	7508013	33.622,65 €
Subv. GN. Redes.Irunbidea. Barrio Zabalzagain 2ª Fase.Puente La Reina	7508014	48.312,92 €
Subv.GN.Calle Sarasúa. Obanos	7508015	21.071,81 €
Subv. GN.Redes Calle Mayor y Santa Marina (2ªfase). Vidaurre	7508016	96.390,15 €
Subv. GN.Redes Santa María (3ª Fase). Mendigorria	7508017	26.695,73 €
Subv. GN.Paseo Los Fueros y Fray Vicente Bernedo	7508018	153.061,61 €
Subv. GN.Paso tuberías puente NA-1110	7508019	4.589,91 €
Subv. GN.Colector Calle Mayor. Garisoain	7508020	0 €
Subv. GN.Colector Calle Santa María. Obanos	7508021	0 €
Subv. GN.Plaza Calle Norte. Artazu	7508022	0 €
Subv. GN.Colector Monasterio de Leyre. Obanos	7508023	0 €
Subv. GN.Colector Calle Fuente Los Caños. Artajona	7508024	0 €



	Total	443.496,48 €
Remanente de Tesorería (30% y/o 100%)		
Remanente de Tesorería para gastos generales	Total	398.803,52 €

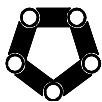
SEGUNDO: Llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- Una vez aprobado inicialmente el Expediente por la Junta de la Mancomunidad, el Expediente será expuesto al público mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra para que puedan presentarse alegaciones al respecto durante el plazo de 15 días hábiles
- De no presentarse alegaciones en dicho plazo el Expediente quedará aprobado automáticamente.
- En caso de que fueran presentadas alegaciones la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea deberá proceder, en su caso, a aprobar definitivamente el Expediente acordando lo que estime oportuno respecto a dichas Alegaciones.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN A DECLARACIÓN “ACTIVAS POR EL CLIMA”, PARA APOYAR Y FORTALECER LA COOPERACIÓN DE ENTRE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CON PRESENCIA DE MUJERES Y DEDICADAS A ACCIONES POR EL CLIMA

Vista el texto de la Declaración “*Activas por el Clima*” con el siguiente tenor literal:

DECLARACIÓN ACTIVAS POR EL CLIMA
<p>Pamplona, 15 y 16 de octubre de 2018</p> <p>Reunidas el día 15 de Octubre 2018 en sesión de trabajo: “POLITICA, MUJERES Y CAMBIO CLIMATICO”, promovida por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, con la colaboración del Parlamento de Navarra, y desarrollada en la sede del propio Parlamento en Pamplona; se formula esta Declaración con el fin de visibilizar, reconocer e impulsar las aportaciones de las mujeres en el ámbito del cambio climático. En ella hemos participado mujeres activas en política (consejeras, diputadas, senadoras, parlamentarias, alcaldesas, concejalas) y responsables en la gestión pública (directoras generales y directoras gerentes del Gobierno de Navarra y sus organismos públicos), aportando nuestros conocimientos para contribuir de manera efectiva al impulso necesario y al compromiso efectivo que permita avanzar lo más rápidamente posible en la lucha contra el cambio climático. Fruto de este trabajo, hemos elaborado un conjunto de recomendaciones y compromisos para potenciar la planificación, la gestión y la acción en relación con el cambio climático y el rol de las mujeres.</p> <p>Esta declaración está dirigida a quienes definen y hacen efectivas las políticas públicas-gobiernos, entidades locales, organizaciones internacionales, personal académico, empresas y sociedad civil.</p> <p>Por ello, nosotras las participantes, mujeres políticas y gestoras públicas, damos traslado a la jornada del día 16 de octubre en Baluarte de Pamplona esta Declaración para que sea compartida y ratificada por todas aquellas personas que lo consideren, apoyando así el trabajo realizado en este Encuentro.</p> <p>PREAMBULO</p>



Reconociendo Que las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de las actividades humanas son la causa principal más probable del cambio que se está produciendo en el clima a nivel mundial, y que el calentamiento global del planeta es inequívoco y requiere medidas urgentes e ineludibles de actuación.

Reconociendo Que es necesario avanzar de manera decidida en la transición ordenada hacia modelos de sociedad y de economía asentados en la cultura de sostenibilidad, y en donde la única economía posible será la economía circular, justa y basada en el bajo impacto del carbono.

Reconociendo Que las mujeres y los hombres se enfrentan a peligros derivados del cambio climático en relación con su seguridad y su salud, y a nuevos escenarios como olas de calor, inundaciones, tempestades y sequía, que podrían conducir al incremento de la morbilidad y la mortalidad, afectando más gravemente a las mujeres.

Reconociendo Que las mujeres, contribuyen de manera diferente al cambio climático y al desarrollo sostenible, con diferentes comportamientos en lo que respecta a movilidad y uso de los recursos, con menor acceso al manejo y control de los mismos, y en las decisiones con respecto al consumo.

Reconociendo Que el conocimiento y las capacidades de las mujeres son fundamentales para la adopción de medidas de mitigación y adaptación, ya que, con frecuencia, demuestran tener habilidades específicas para hacer un uso más sostenible de los recursos y para resolver las necesidades en situaciones de crisis.

Reconociendo Que la igualdad de género es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los retos climáticos, y que las mujeres son poderosos vectores de cambio que, en condiciones de plena participación, pueden formular y ejecutar estrategias eficaces ante el problema y aportar soluciones de adaptación y mitigación, así como que son portadoras de experiencia y conocimientos prácticos en múltiples sectores (agricultura, agua, energía, salud, educación, etc... en ciudades, y pueblos).

Reconociendo Que el movimiento ecofeminista es un referente a la hora de abordar el cambio climático desde el género, al establecer la conexión entre la subordinación de las mujeres y la explotación destructiva de la naturaleza.

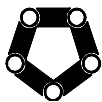
Recordando Que la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) establece los objetivos, los principios y la arquitectura institucional sobre los que se asienta la acción internacional de cambio climático, y que el Acuerdo de París el 12 de diciembre de 2015 prevé que las Partes, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático en ejecución del Acuerdo, tomen en consideración sus respectivas obligaciones con respecto a los derechos humanos y la igualdad de género, entre otras cuestiones.

Recordando La declaración de Cork 2016 en cuanto el papel clave que desempeñan las comunidades y las zonas rurales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (especialmente los objetivos 5, 13 y la conexión con el 6), así como las conclusiones de la sesión n.º 21 de la Conferencia anual de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y que además el Parlamento Europeo en sesión plenaria de 16 de enero de 2018, dio aprobación al “Informe sobre mujer, género y justicia climática”.

Recordando Que en Navarra la Hoja de Ruta de Cambio Climático HCCN-KLINA, aprobada en sesión de Gobierno de 24 de enero de 2018, es una herramienta global, basada en la coordinación de las políticas sectoriales, la cooperación entre los agentes territoriales y la evolución de la sociedad navarra comprometida y sensible con la sostenibilidad, y que plantea de manera transversal la perspectiva de género.

Tomando nota Con satisfacción de las iniciativas emblemáticas de programación de ONU- Mujeres, de los proyectos de la Alianza Mundial contra el Cambio Climático, que crean un vínculo transversal entre género y cambio climático, así como de las iniciativas y actividades de numerosas mujeres líderes que desempeñaron un papel fundamental en la negociación del Acuerdo de París y que continúan impulsando ambiciosas medidas climáticas en regiones, ciudades, empresas y ONGs de todo el mundo, y de otras iniciativas como: “C40 Ciudades”, “En energía, no sin mujeres”, y Programas como “Women 4 Climate”, que persigue empoderar e inspirar a la futura generación de mujeres líderes.

Convencidas De que la igualdad entre mujeres y hombres, así como la visibilización, el compromiso y la acción de las mujeres como profesionales y en su vida privada contribuyen a que toda la ciudadanía y las



administraciones, las empresas y todos los agentes sociales asuman de manera ordenada la necesaria transición hacia otras maneras de hacer frente al cambio climático.

Convencidas De que el cambio climático es una oportunidad para que se demuestre la fortaleza de la aportación de las mujeres y así se contribuya en todo su potencial a la transición hacia un modelo más igualitario y más respetuoso con la naturaleza y con las personas, especialmente con las mujeres.

DECLARAMOS Nuestro compromiso en:

Potenciar el desarrollo de políticas y situaciones integradas e interconectadas de mitigación y adaptación al Cambio Climático desde una perspectiva transversal, fortaleciendo el papel de las mujeres en la integración vertical y horizontal de dichas actuaciones y políticas, reconociendo como se afectan unas a otras, y su desarrollo desde diferentes campos de actuación incluyendo todos los temas que se abordan en la declaración

EMPODERAMIENTO, EDUCACIÓN Y SALUD

Empoderamiento de las mujeres en la toma de decisiones sobre Cambio Climático Reconocer y potenciar la representación de las mujeres en la lucha contra el cambio climático y en las negociaciones sobre el mismo, aportando financiación para su formación, participación y acción directa. Facilitar y respaldar las redes de contactos entre las organizaciones de mujeres y las actividades de la sociedad civil en lo que atañe a la elaboración y aplicación de las políticas de cambio climático. Garantizar la igualdad de las mujeres, como participantes y beneficiarias, en las consultas, los programas y la financiación en materia de cambio climático que se organicen a nivel mundial, europeo, nacional, autonómico y local.

Educación basada en una nueva cultura de la sostenibilidad Desarrollar de manera transversal en el curriculum, desde la creatividad, la participación y el debate entre los niños, las niñas y personas jóvenes, el conocimiento y la vivencia de la naturaleza dentro y fuera del aula y de la realidad de las causas y los efectos del cambio climático en todos los ámbitos educativos, en los que deberá estar integrada la perspectiva de género, con el fin de consolidar generaciones futuras más activas y comprometidas en una sociedad democrática y un futuro sostenible.

Estudios y programas sobre la prevención y atención a los efectos del cambio climático en la salud, y en especial para las mujeres

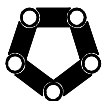
Desarrollar Programas de salud, con enfoque de género, de prevención, adaptación y respuesta frente al impacto directo e indirecto del cambio climático en la salud, con especial atención a colectivos con factores específicos de vulnerabilidad y la población trabajadora. Será necesario abordar, entre otros, programas de adaptación a los impactos del cambio climático en la salud para los que existe evidencia, así como los comportamientos de consumo de alimentos, energía y agua, la necesaria adecuación de las viviendas y lugares y condiciones de trabajo, y la disponibilidad de servicios de salud.

TERRITORIO, INNOVACIÓN, ENERGÍA Y MOVILIDAD, CONSUMO, TURISMO Y COMERCIO, Y FINANCIACIÓN

Las mujeres, agentes del cambio para un territorio sostenible

Asegurar y defender la presencia de las mujeres en los órganos de decisión de los diferentes sectores y en las administraciones públicas, garantizando una nueva manera de hacer política y gestión territorial, urbana y rural, integrando el cambio climático.

Impulsar que las personas, que viven en zonas rurales puedan ser agentes del cambio hacia una agricultura sostenible, y contribuir a la creación de empleos verdes. Apoyar a las mujeres en el acceso a la tierra, el crédito y los métodos agrícolas sostenibles, incluida la protección de los ecosistemas, los recursos hídricos, la fertilidad del suelo y la construcción de comunidad.



Proteger a las mujeres defensoras de los derechos humanos en territorios de extracción e impulsar el debate sobre la transición hacia un modelo post extractivista más respetuosos con los territorios y sus poblaciones.

Destacar el papel de la mujer en la I+D+i y promover su liderazgo en investigación en áreas de energía renovables y cambio climático. Eficiencia energética y movilidad sostenible y segura

Propiciar el dialogo de saberes relativos a eficiencia energética, autoconsumo y energías renovables, en las comunidades, entidades y empresas con el fin de ayudarlas a adaptarse al cambio climático. Contribuir a la elección de un modelo de movilidad sostenible que garantice la accesibilidad a los recursos y servicios, la recuperación de los espacios colectivos y una mayor calidad de vida. Decisiones sostenibles en consumo, turismo y comercio Facilitar información y opciones para las decisiones diarias de consumo consciente que puedan influir en la sostenibilidad, tales como la elección de alimentos locales, reduciendo el desperdicio alimentario, lo que –según las investigaciones- podría reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de las personas consumidoras hasta en un 5%.

Impulsar estrategias de impulso del comercio y del turismo, incorporando en las mismas políticas y acciones que confirmen y refuercen el compromiso del sector y de los y las consumidoras con la lucha contra el cambio climático.

Presupuestos y financiación pública garantizada para la lucha contra el cambio climático

Garantizar la financiación de la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en todas las políticas sectoriales impulsadas por las regiones y entidades locales, incorporando indicadores de aplicación y seguimiento que nos permita valorar su impacto en los colectivos más vulnerables, y en los que se incluirá el enfoque de género.

Instar a que los tres mecanismos financieros contemplados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) -el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo de Adaptación- liberen más financiación para una política de inversión que permita visibilizar el compromiso y apoyar la acción de las mujeres para abordar las diferentes problemáticas relacionadas.

PARTICIPACIÓN, EMPRENDIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA

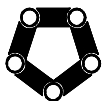
La concienciación, la participación herramientas básicas de trabajo en el apoyo a las personas más vulnerables Trabajar para mejorar el entendimiento del vínculo género y cambio climático, crear conciencia sobre ello y consultar a las mujeres y las niñas sobre todas las cuestiones que les afectan.

Incidir en la participación como clave que legitima las políticas y la voz de las mujeres como vital dentro de ella e incluir la perspectiva de género dentro de la participación de la ciudadanía en las políticas que se desarrollan.

La acción de las mujeres para idear y realizar proyectos sostenibles Reconocer y visibilizar las prácticas sostenibles históricas de las mujeres e impulsar proyectos que habiliten a las mujeres a organizarse y crear proyectos sostenibles, aprovechando los recursos naturales para generar energía limpia, facilitando la transición hacia una economía circular.

Una administración pública comprometida con el principio de igualdad entre mujeres y hombres, transparente, con equipos humanos responsables y proactivos con la lucha por el cambio climático y con las políticas de igualdad de género Favorecer el conocimiento y la sensibilización entre el personal de las administraciones en las políticas relacionadas con la lucha contra el cambio climático desde la perspectiva de género, incidiendo en las que afectan especialmente a las mujeres favoreciendo la integración de medidas de adaptación y mitigación en la actividad diaria.

Incidir dentro de la propia Administración en la representación equilibrada de mujeres y hombres, identificar y visibilizar referentes de mujeres expertas en cambio climático e incidir en la transversalidad del principio de igualdad y la perspectiva de género. Facilitar el acceso a la información de las políticas llevadas a cabo en



relación con el cambio climático presentando resultados, avances y evaluaciones a través de las herramientas de información de Gobiernos, Parlamentos, Entidades locales, en los que se establecerán indicadores de resultados y de género.

RIESGOS Y EMERGENCIAS, VIVIENDA, PRESTACIONES SOCIALES, ESPACIOS NATURALES, RÍOS Y RESIDUOS

Prevención en riesgos y emergencias frente a catástrofes

Impulsar planes de gestión de desastres y riesgos con perspectiva de género, apoyando el conocimiento de la sociedad civil sobre protección antes (prevención), durante (alerta temprana) y después de las catástrofes relacionadas con el clima, asegurando la participación de las mujeres en la toma de decisiones tanto por su capacidad de conformar redes sociales dentro de las comunidades como por su conocimiento de las estructuras y capacidades de sus territorios, entre otros.

Las mujeres como agentes de cambio en gestión de vivienda y prestaciones sociales

Impulsar la información y sensibilización sobre la relación entre el cambio climático y las características de la vivienda.

Promover la capacitación de hombres y mujeres como agentes de cambio de hábitos en la unidad familiar para la mitigación y la adaptación.

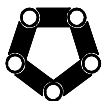
Impulsar compromisos de adquisición de hábitos sostenibles también en las unidades familiares que se beneficien de prestaciones sociales, que revierta a la sociedad en forma de mejoras ambientales. Potenciar el papel relevante de las mujeres en el uso y la gestión de recursos y espacios naturales y ríos y en el manejo de los residuos Informar y sensibilizar sobre la importancia y trascendencia de la gestión sostenible de los recursos naturales, los bosques, los ríos y los mares y la correcta gestión de los residuos, elementos básicos para garantizar las condiciones de vida en nuestro planeta. El cambio climático es una amenaza para todos estos factores y ecosistemas y para la humanidad, y al mismo tiempo en ellos están las soluciones. Las mujeres pueden contribuir a la búsqueda de esas soluciones por lo que es necesario considerarlas como imprescindibles agentes de cambio. Para alcanzar los objetivos de sostenibilidad y el impulso de la economía circular con los que estamos comprometidas.

JUVENTUD, CULTURA, DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, UNIVERSIDADES

Juventud y creatividad para la contribución por el clima Favorecer el intercambio y la difusión de experiencias creativas y exitosas para impulsar la contribución decidida de la juventud ante el cambio climático, apoyando redes y movimientos juveniles en favor del clima y apostando por la incorporación a ellas de mujeres jóvenes, organizando acciones de formación y capacitación de las nuevas lideresas para el clima.

Políticas sociales adaptadas a la vulnerabilidad climática de diferentes colectivos Integrar en las políticas sociales medidas que faciliten la resiliencia y la superación de situaciones de vulnerabilidad ante los fenómenos derivados del cambio climático, incluido entre otros también el enfoque de género.

Reconocer el cambio climático como una de las causas de la migración y contribuir, por medio de las acciones de cooperación, al pacto mundial para la migración segura, con medidas basadas en los derechos humanos e incorporando la igualdad de género, de manera coherente con las necesidades de las personas desplazadas por esta causa. Nuevas oportunidades de empleo para las mujeres en la mitigación y la adaptación Potenciar y ofrecer oportunidad de empleo y emprendimiento a las mujeres, en áreas relacionadas con tecnologías energéticas limpias, economía circular y cuantas otras puedan relacionarse con el cambio climático a través de mecanismos pertinentes que garanticen mejor el avance en los objetivos de mitigación y adaptación, promoviendo un cambio de modelo económico.



Investigación y universidades en la acción compartida contra el cambio climático Promover en las Universidades la incorporación del cambio climático como temático transversal a considerar en las diferentes facultades; incluir la perspectiva de género; favorecer la colaboración e intercambio de conocimientos; abrir a la sociedad civil y a las administraciones los resultados de la investigación en la materia, así como las soluciones que se abren para los colectivos más sensibles.

Finalmente expresamos nuestro sincero agradecimiento al Gobierno de Navarra por organizar este Encuentro “Mujeres y Cambio Climático” y al Parlamento de Navarra por acogerlo en su sede y por el COMPROMISO EFECTIVO fruto de este trabajo:

Apoyar y fortalecer la cooperación entre organizaciones e instituciones con presencia de mujeres y dedicadas a acciones por el Clima

Constituimos la Red de Mujeres Activas por el Clima, que dará seguimiento y continuidad a los propósitos aquí expresados.

Encargamos a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra y al Instituto Navarro para la Igualdad que hagan publicidad de esta Declaración, y se movilicen las adhesiones a la misma y a la RED DE MUJERES ACTIVAS POR EL CLIMA.

Se debate entre las personas asistentes el texto de la Declaración.

Sometido el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:

-Votos a favor: 15

-Votos en contra:2

-Abstenciones:0

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión a esta Declaración.

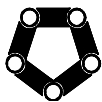
SEGUNDO.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad

9º.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN ENTIDADES LOCALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Sra. Presidenta da lectura al texto íntegro de la Declaración presentada, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
25 DE NOVIEMBRE**

**AZAROAREN 25eko ADIERAZPEN
INSTITUZIONALA**



Cada 25 de Noviembre, reparamos en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de poder de los hombres sobre las mujeres. Se trata de una violencia que se vincula a la estructura patriarcal, que genera y reproduce las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y en todas las edades.

Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos que existen en la actualidad, este año queremos poner el foco en las cifras de asesinadas que escuchamos día tras día, como un goteo incesante.

Si bien fue una reivindicación fundamental en su época, el hecho de contabilizar las asesinadas por violencia contra las mujeres se ha convertido en algo habitual. Disponer de datos cuantitativos fue un logro que permitió dimensionar la magnitud del problema y así poder diseñar políticas y destinar recursos para acabar con él.

Sin embargo, parece que estamos padeciendo una sobrehabituación al conteo sin cese de mujeres asesinadas, y es que parece que nos hubiésemos acostumbrado a que, casi cada día, un hombre asesine a una mujer. Prácticamente cada día sabemos de mujeres agredidas, amenazadas, que ven coartada su libertad, que se les condena a vivir con miedo.

Esto no es admisible, sostenible ni soportable en sociedades democráticas: **¡NO SON SOLO CIFRAS. SON NUESTRAS VIDAS!**

Azaroaren 25ero, indarkeria matxistaren egiturazko izaera nabarmentzen dugu, horixe baita gizonezkoek emakumeengan dituzten botere-harreman asimetricoen adierazpenetako bat. Egitura patriarkalari lotzen zaion indarkeria da, emakume eta gizonen arteko desberdinkeriak sortzen eta birsortzen dituen bizitzaren esparru guztietan eta adin-tarte orotan.

Genero-desparekotasuna gaur egun gertatzen den giza eskubideen

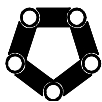
urraketarik iraunkorrena den heinean, aurten hil dituzten emakumeen kopurua bihurtu nahi dugu arretagune, egunez egun etengabeko jario baten moduan entzuten dugun hori.

Garai batean oinarritzko aldarrikapena izan bazen ere, emakumeen kontrako indarkeria dela medio hil dituzten emakumeak zenbatzea ohiko bihurtu da. Datu kuantitatiboak edukitzea lorpena izan zen, arazoaren larritasuna neurtzeko bide eman baitzuen, eta hartara, arazoa desagerrarazteko politikak diseinatu eta baliabideak bideratzeko.

Aitzitik, hil dituzten emakumeen zenbaketa amaigabearekin ohituak garela dirudi, are, sobera ohituak, ematen baitu jada ohikoa dela guretzat ia egunero gizon batek emakume bat hiltzea. Ia-ia egunero izaten dugu erasotuak, mehatxatuak diren emakumeen berri, beren askatasuna mugaturik ikusi eta beldurrez bizitzera kondenatuak direnena.

Hori, gizarte demokratikoetan, onartezina, jasanezina eta eramangaitza da: **EZ DIRA KOPURUAK BESTERIK. GEURE BIZIAK DIRA.**

Zenbaki bakoitzaren gibelean emakume bati etendako bizia dago.



<p>Detrás de cada número está la vida de una mujer que ha cesado. Una vida llena de proyectos e ilusiones que nunca más será.</p> <p>Cada 1 de enero el contador de asesinadas por violencia contra las mujeres se pone a 0 y este mismo hecho invisibiliza apreciar que la violencia de género, la manifestación más cruel de la desigualdad existente en nuestra sociedad, se ha cobrado la vida de 947 mujeres en el Estado español desde 2003, año en que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas.</p> <p>Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:</p> <p>NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.</p> <p>NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.</p> <p>NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.</p> <p>E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las</p>	<p>Proiektu eta ilusioz beteriko bizia, sekula berriz biziko ez dena.</p> <p>Urtero, urtarrilaren 1ean, emakumeen aurkako indarkeriagatik hil dituzten emakumeen kontagailua zerora jartzen da, eta horrek galarazten du ikustea genero-indarkeriak, gure gizartean den desparekotasunaren adierazpen ankerrenak, 947 emakumeren biziak eraman dituela estatu espainiarrean 2003az geroztik, eraildako emakumeen zenbaketa egiten hasi zenetik, alegia.</p> <p>Horregatik, modu kolektiboan, toki-entitateek honakohau</p> <p>ADIERAZTEN DUGU:</p> <p>GURE GAITZESPENA, emakumeek edozein esparru eta testuingurutan pairatzen dituzten askotariko diskriminazioek eragindako indarkeria sexista mota orori.</p> <p>GURE KONPROMISOA, Administrazio Publiko garen aldetik, modu aktiboan lanean jarraitzeko desparekotasunen aurka, zaugarritasun-egoeren eta emakume zein neskatoen aurkako indarkeria-egoeren sorburu baitira; eta gonbita egin nahi diegu hala gobernuei eta erakunde publikoei nola nazioarteko entitateei eta gizarte zibilari, gogoeta egin eta konpromisoak har ditzaten.</p> <p>GURE ELKARTASUNA, eraso edo hil dituzten emakumeei, indarkeria sexistari aurre egin behar dioten emakume eta neskatoei.</p> <p>ETA HERRITAR GUZTIAK GONBIDATU NAHI DITUGU jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria gaitzesten eta hura deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita</p>
--	---



C.I.F. P – 3118207D

<p>mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.</p>	<p>patriarkatuaren kontrol mota guztiak eta emakumeei haien askatasuna eta autonomia erabiltzen eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere, eta, hartara, azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte har de</p>
--	--

Sometida esta Declaración a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Junta,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar esta Declaración.

SEGUNDO.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad, e informar a la FNMC

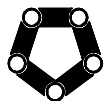
10º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA JUNTA GENERAL 07-11-2018

Nº RESOLUCIÓN	FECHA	CONTENIDO
81	20-09-18	Cancelación aval F. Suescun, obra Mejora de accesos en varios depósitos y obras complementarias.
82	24-09-18	Cancelación aval F. Suescun, obra Renovación de redes en Irujo, Alumbrado, Renovación redes Viguria y Depósito Salinas de Oro
83	26-09-18	Adjudicación a Contec, Redacción del Proyecto obra “Red de saneamiento de la Calle Mayor del Concejo de Garisoain”
84	26-09-18	Adjudicación a Contec, Redacción del Proyecto obra “Redes de abtmt. Y snmt. De la calle Santa Catalina (2ª Fase) de Muniain ”
85	26-09-18	Adjudicación a Contec, Redacción del Proyecto obra “Redes de abtmt. Y snmt. De la Calle Mayor y Santa Marina (2ª Fase) de Vidaurre ”
86	26-09-18	Adjudicación a Sertecna, Redacción del Proyecto obra “Redes de Snmt. De la Calle Fuente los Caños de Artajona ”
87	26-09-18	Adjudicación a Sertecna, Redacción del Proyecto obra “Red abtmt. Del Barrio Zabalzagain (2ª Fase) de Puente”
88	26-09-18	Adjudicación a Sertecna, Redacción del Proyecto obra “Red abtmt. Bajo puente NA-1110 de Puente”



89	26-09-18	Adjudicación a Sertecna, Redacción del Proyecto obra “Red Snmto. Avenida de las Escuelas de Puente”
90	26-09-18	Adjudicación a Sertecna, Redacción del Proyecto obra “Red de Abtmt. Y Snmto. Calle Santa Maria de Mendigorria”
91	26-09-18	Adjudicación a LKS Ingenieria, S.Coop., Redacción del Proyecto obra “Red de Abtmt. Y Snmto. Paseo los Fueros y Fray Vicente Bernedo de Puente”
92	26-09-18	Adjudicación a LKS Ingenieria, S.Coop., Redacción del Proyecto obra “Red de Snmto. De la Calle Monasterio de Leyre de Obanos”
93	26-09-18	Adjudicación a LKS Ingenieria, S.Coop., Redacción del Proyecto obra “Red de Snmto. De la Calle Santa María (campo de futbol) de Obanos”
94	26-09-18	Adjudicación a LKS Ingenieria, S.Coop., Redacción del Proyecto obra “Red de Abtmt. De la Calle Sarasua de Obanos”
95	26-09-18	Adjudicación a LKS Ingenieria, S.Coop., Redacción del Proyecto obra “Red de Abtmt. Y Snmto. De la Calle Norte de Artazu”
96	27-09-18	Adquisición de ordenador de programación PLC SIEMENS S5 y S7
97	28-09-18	Aprobación de Plan de Sgrdad. y Salud en el trabajo para las obras “Puente la Reina. Paseo La Grana”
98	02-10-18	Aprobación de Plan de Gestión de Residuos de construcción y/o demolición para las obras “Puente la Reina. Paseo La Grana”
99	03-10-18	Aprobación de Plan de Sgrdad. y Salud en el trabajo para las obras “Puente la Reina. Renovación de red de abastecimiento de la Calle Cortes de Navarra (2ª Fase)”
100	03-10-18	Aprobación de Plan de Gestión de Residuos de construcción y/o demolición para las obras “Puente la Reina. Renovación de red de abastecimiento de la Calle Cortes de Navarra (2ª Fase)”
101	08-10-18	Cancelación aval Ctnes. Merino Arregui, obra “Renovación de redes y pavimentación en la Calle San Antón de Mendigorria”
102	15-10-18	Contratación a Sertecna, Dirección de obra y Coordinador de Sgrdd. Y Salud de la oba “Mejoras en captación y depósito de Arguiñano”
103	16-10-18	Adjudicación de la obra “Renovación de redes de Abtmt. Y Saneamto. En un tramo de la C/ Mayor del Concejo de Irurre” a F. Suescun Ctnes.
104	17-10-18	Nombramiento de Coordinador de Sgrdad. y Salud de la obra de la Calle Mayor del Concejo de Irurre a Sergio Ballesteros Rodriguez.
105	18-10-18	Cancelación aval de Ctnes. Luciano Elcarte, de la obra “Recuperación medioambiental del vertedero de Puente la Reina y ampliación de nave de camiones”.
106	31-10-18	Estimar la solicitud formulada por fuga oculta, por el abonado J.B.O.



C.I.F. P – 3118207D

Los/as señores/as miembros de la Junta, se dan por enterados/as.

11º.- INFORMES DE PRESIDENCIA: JUNTA GENERAL DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018.

1. Ayer 6 de noviembre se inauguró la escultura “El bosque quemado” en Artajona, dando fin a la campaña de Mancomunidad “Hagamos piña con Artajona” en la cuál se han invertido 40mil euros subvencionados por la Obra social de la Caixa, y rindiendo así homenaje a todas las personas que han participado en las diversas iniciativas que se han desarrollado para mitigar los efectos del incendio ocurrido en agosto de 2016.
2. Este sábado 10 de noviembre se celebrará en Berbinzana, a partir de las 11 de la mañana la presentación de los proyectos subvencionados por la Red Nels y propuesto gracias a nuestra Agenda Local 21 mancomunada. Contaremos con la presencia de la Consejera de Educación, del Presidente de la Red Nels, Alcalde de Berbinzana y Directora del Colegio Público: será una acto de presentación de ambos proyectos, de entrega del premio del rally fotográfico y de celebración con una txistorrada popular, todo ello en torno a las Eretas, por lo que se anima a todos los cargos electos a acudir.
3. El 6 de noviembre el Vicepresidente Julio Laita acudió a la sesión organizada por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local con representación de la Consejera y los tres Directores Generales, en torno al trabajo que el departamento ha realizado en la Comarca, el que se está desarrollando en este momento y su futuro de cara a la Reforma de la Administración Local.

Los/as señores/as miembros de la Junta, se dan por enterados/as.

12º.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES: MOCIONES, INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Gema Los Arcos informa que el día 25 de noviembre habrá sesión de cine en relación con el día contra la violencia contra las mujeres.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión de la Junta, siendo las 19:40 horas, del día arriba indicado, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº
La Presidenta

La Secretaria

Sabina Garcia Olmeda

Jaione Mariezkurrena Baleztena